

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

RESOLUCIÓN No. 016 DEL 29 Nov 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa - PN ESSUM CD 059 2024, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No. 1.

EL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

En uso de las facultades legales, en especial las que confieren las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 0579 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala: "En los procesos de contratación intervendrá el Jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento."

Que, la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa y en su literal i) estableció el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 ibidem, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

Que, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, estableció en su Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 que se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa y en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11 lo relacionado con el Arrendamiento de bienes inmuebles.

Que, la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" en su ordinal 4.4 y 4.4.1.

Que, mediante Resolución No. 00579 del 28 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega en algunos funcionarios entre ellos los directores de Escuelas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, en especial lo establecido en el artículo 1 numeral 4.5 literal b).

Que, mediante orden administrativa del personal No. _____ del _____ el Director General de la Policía Nacional nombra como director encargado de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" al señor mayor JULIÁN RICARDO ARROYO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.298.262 expedida en Líbano (Tolima).

Que, la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz dentro de sus ingresos por Fondos Internos proyecta ingresos por concepto de arrendamientos, dentro de los cuales se encuentra el arrendamiento de inmuebles de propiedad de la Policía Nacional ubicados dentro de esta Escuela para el funcionamiento del servicio de cafetería, frutería y heladería no. 1, teniendo en cuenta las necesidades que se han creado por el personal que pernocta por un largo periodo dentro de las instalaciones policiales (estudiantes), puesto que, sus condiciones, no les permite entrar y salir de la unidad permanentemente, y a la vez, requieren suplir necesidades paralelas a su rol como alumnos en formación.

Que, mediante comunicado oficial número GS-2024-006128- ARLOF-GRUCO - 11.1, del 13/09/2024 se solicita a la señora intendente jefe SANDRA LILIANA RIVERA SANTANA, la elaboración del estudio previo cuyo objeto es: ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No. 1".

El pasado 05 de noviembre de 2024 se aprobó el estudio previo cuya necesidad se estableció en el ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No. 1.", la cual se suplirá a través de la modalidad de contratación directa, arrendamiento de inmuebles. Dicho documento se encuentra debidamente firmado por el estructurador del estudio previo.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-006874 ARLOF-GRUCO 11.1 del 17 de octubre de 2024, se solicitó al grupo de asesoría jurídica de esa unidad policial, emitir concepto respecto a la estructura y organización del estudio previo cuyo objeto es el ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No. 1.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-007249 ESSUM ASJUR 10.2 de fecha 05 de noviembre de 2024, la oficina jurídica de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, emite concepto jurídico frente a los estudios previos que tiene por objeto ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No. 1. Indicando que los antecedentes allegados, soportan el estudio de conveniencia y por lo tanto se emite viabilidad para continuar el proceso contratación establecido.

Que el día 08 de noviembre de 2024 se expidió la Resolución N° 0148 por medio de la cual se justifica la contratación directa para el ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No. 1.

Que, mediante acta No. 001645 del 08 de noviembre de 2024, se convocó reunión con el comité de adquisiciones, Dirección de Escuela, y el estructurador del proceso de arriendo de un espacio para el funcionamiento de una cafetería, frutería y heladería, y así establecer el oferente a invitar.

Se designó el comité único evaluador para el proceso PN ESSUM CD 059 2024 el pasado 21 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 0152, estableciendo los integrantes de los comités técnico, jurídico, económico y financiero, con el objeto de realizar las evaluaciones pertinentes dentro del proceso mencionado.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-007637 ARLOF-GRUCO 11.1 de fecha 21 de noviembre de 2024, se realiza notificación al integrante del comité jurídico para que obre como evaluador dentro del proceso PN ESSUM CD 059 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0160** DEL **29 NOV 2024** PÁGINA 3 de 4
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PN ESSUM CD 059 2024, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No.

1.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-007638 ARLOF-GRUCO 11.1 de fecha 21 de noviembre de 2024, se realiza notificación al integrante del comité económico y financiero para que obre como evaluador dentro del proceso PN ESSUM CD 059 2024.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-007635 ARLOF-GRUCO 11.1 de fecha 21 de noviembre de 2024, se realiza notificación al integrante del comité técnico para que obre como evaluador dentro del proceso PN ESSUM CD 059 2024.

Que, mediante invitación contratación directa Policía Nacional como arrendador No. GS-2024-007582/ DIREC – ESSUM 11.1 del 21/11/2024, se publica en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso PN ESSUM CD 059 2024, cuyo objeto es "ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No. 1".

Que, mediante Acta de cierre No. 001694 del 23 de noviembre de 2024, se dejó constancia del cierre y la recepción de la oferta presentada por la señora SANDRA MIREYA TOVAR MENESES dentro del proceso PN ESSUM CD 059 2024, puesto que solo es un invitado quien participa en el proceso.

Que, mediante comunicación oficial No. 007592 ARLOF- GRUCO 11.1 del 21 de noviembre de 2024, se realiza invitación al presidente red de veedurías ciudadanas Fusagasugá, para que realice control social al proceso PN ESSUM CD 059 2024, documento enviado al correo electrónico redveeduriasfusapaz@hotmail.com.

Que, una vez recepcionada la oferta de la señora SANDRA MIREYA TOVAR MENESES, se procede a enviar en medio magnético, al comité único evaluador, mediante comunicados oficiales 007660, 007664 y 007668 fechados el 25/11/2024, la respectiva oferta para su evaluación.

Que, mediante comunicado oficial No. 007730 ARLOF-GRUCO 11.1 de fecha 25 de noviembre de 2024, el comité único designado para la parte jurídica de la oferta, envía el informe de verificación y evaluación a los documentos jurídicos habilitantes presentados por la persona natural SANDRA MIREYA TOVAR MENESES.

Que, mediante comunicado oficial No. 007742 ARLOF-GRUFI 20.1 de fecha 25 de noviembre de 2024, el comité único designado para la parte económica y financiera de la oferta, envía el informe de verificación y evaluación a los documentos económicos habilitantes presentados por la persona natural SANDRA MIREYA TOVAR MENESES.

Mediante comunicado oficial No. 007725 ARLOF-GRULO 20.1 de fecha 25 de noviembre de 2024, el comité único designado para la parte técnica de la oferta, envía el informe de verificación y evaluación a los documentos técnicos habilitantes presentados por la persona natural SANDRA MIREYA TOVAR MENESES.

Se realiza constancia de inhabilidad con fecha 25 de noviembre de 2024 al comité único evaluador, para que obre como constancia que, ninguno de los integrantes de dicho comité, presenta algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impidiera haber participado de la evaluación a la oferta presentada por la persona natural SANDRA MIREYA TOVAR MENESES.

Que, mediante acta No. 001695 ARLOF-GRUCO 11.1 de fecha 26 de noviembre de 2024, se deja constancia de la reunión sostenida con el comité de adquisiciones para verificar las actuaciones administrativas presentadas por parte del comité único evaluador a la oferta presentada por la persona natural SANDRA MIREYA TOVAR MENESES.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-007772 ARLOF-GRUCO 11.1 de fecha 26 de noviembre de 2024, el grupo de contratos consolida las evaluaciones el comité único evaluador y las remite a la Dirección de Escuela para poner en conocimiento de la ordenación del gasto el concepto emitido por este, sobre la oferta presentada dentro del proceso PN ESSUM CD 059 2024.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-007778 ARLOF-GRUCO 11.1, de fecha 26 de noviembre de 2024 de 2024, se da traslado de la evaluación de la oferta presentada por la persona natural SANDRA MIREYA TOVAR MENESES, al proponente mediante mensaje enviado por la plataforma SECOP 2, indicándole que dentro de los dos días hábiles siguientes al recibido de la comunicación deberá pronunciarse sobre el contenido de la misma.

Siendo las 09:47:11 AM del 27 noviembre de 2024, mediante mensaje enviado por la plataforma SECOP 2, el oferente SANDRA MIREYA TOVAR MENESES, manifiesta que << no tengo observaciones al traslado de las evaluaciones del proceso PN ESSUM CD 059 2024; por tal motivo, manifiesto y autorizo continuar con el proceso.>>.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta dirección

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de contratación directa, PN ESSUM CD 059 2024, cuyo objeto es el - "ARRIENDO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERIA Y HELADERIA No. 1", a la persona natural SANDRA MIREYA TOVAR MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.513.084 de Tarqui (Huila), cuyo valor total por concepto canon de arrendamiento corresponde a la cifra de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 8.356.800,00) MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO 2º. Que el canon de arrendamiento mensual se establece en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 696.400,00) MONEDA CORRIENTE, el cual deberá ser cancelado por la señora SANDRA MIREYA TOVAR MENESES, dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, y de la misma forma mes a mes.

ARTÍCULO 3º. Que el plazo de ejecución será hasta por un año, contado a partir del inicio de ejecución, de forma continua e ininterrumpida y este no se podrá prorrogar o renovar bajo ninguna circunstancia a excepción de las indicadas en el artículo 64 del código civil colombiano.

ARTICULO 4º. Los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, deberán ser cancelados por el arrendatario, de acuerdo al consumo mensual que este genere, según lectura de los medidores instalados para el local.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 29 NOV 2024

Mayor JULIÁN RICARDO ARROYO LUNA
Director (E) Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Elaboró: IJ. Juan Carlos Quintero Herrera
ESSUM-GRUCO

Revisó: IT. Vladimir Rodríguez Fernández Otálora
ESSUM-GRUCO

Revisó: TEA19. Jennyfer Viviana Blanco Triviño
ESSUM-ASJUD

Elaboró: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán
ESSUM-ARLOR

Revisó: CT. Nohemi Rojas Durán
ESSUM-SUDIE (e)

Fecha de elaboración: 28-11-2024
Ubicación: Disco D/2024/Ejecución Contractus/CD

Calle 19 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s) 8670987 EXT. 1804
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA